I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A ADICIONAR.

CUADRO INFORMATIVO	
CONTRATO Nº 4F-2022	
1. TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION
2. CONTRATISTA (Información):	
2.1 Nombre:	**FABIAN DAVID BARRAZA APARICIO**
2.2 Dirección de Notificaciones:	Barrio El Campestre Etapa 7 Manzana 119 Lote 3
3. Información Relevante:	
3.1 Objeto del CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Contador Publico Especialista para los proyectos de la Escuela Taller Cartagena de Indias.
3.2 Plazo de Ejecución:	120 días calendario
3.3. Fecha de inicio:	17 de enero de 2022
3.3 CDP No.	004 de 2022
3.4 Valor Total:	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE.($16.000.000,00)

4.0 Otrosí 01	
4.1 Plazo adicional:	30 días calendario
4.2 Valor adicional:	CUATRO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($4.000.000)
4.3 Cdp otrosi:	124 de 2022
4.4 Valor inicial + Otrosí	VEINTE MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($20.000.000)
4.5 Plazo inicial + Otrosí	150 días calendario

II. NECESIDADES QUE SE PRETENDEN SATISFACER CON LA ADICIÓN.

a.) Entre la ETCAR y **FABIAN DAVID BARRAZA APARICIO**, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión No. 4F de 2022 cuyo objeto es **Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Contador Público Especialista para los proyectos de la Escuela Taller Cartagena de Indias. b.)** Que en el contrato de prestación de servicios número 4F de 2022 se estipuló un plazo de ejecución de 120 días calendario y como valor total del mismo la suma de $16.000.000,00.-. **c.)** Que mediante Otrosí 01 se adiciono al contrato la suma de $4.000.000 y se prorrogo el plazo en 1 mes más **d.)** Que a la fecha de elaboración del presente Otrosí, las obligaciones a cargo del contratista se han venido ejecutado a satisfacción. **e.)** Que conforme a la fecha de inicio y plazo de ejecución del contrato, el apoyo técnico de la supervisión ha requerido la continuidad en la prestación del servicio que viene realizando FABIAN DAVID BARRAZA APARICIO, a fin de asegurar la culminación de las obras y servició a cargo de la ETCAR, en los términos señalados en el numeral 1° del artículo 14 de la Ley 80 de 1993.- **e.)** Que la ETCAR cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 151 de 2022, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Entidad, que ampara la adición en valor que se efectúa. - **f.)** Que la adición y prorroga que se efectúa, no supera el límite máximo fijado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993

III. INFORMACIÓN DE LA ADICIÓN A REALIZAR AL CONTRATO MEDIANTE OTROSI 02

ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN MEDIANTE OTROSI 02 : Adicionar el Plazo de ejecución del Contrato No. 4F -2022, en 15 días calendarios más, hasta el 30 de junio de 2022, como plazo final de ejecución.

ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE OTROSI 02 : Adicionar el valor del contrato No. 4F de 2022 en la suma de DOS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($2.000.000,00), para un valor total del contrato de: VEINTIDOS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE.($22.000.000)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MEDIANTE OTRO SI 02: Para amparar el Otrosí de adición al contrato Nº. 4F- 2022, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 151 de 2022.- expedido por el responsable dela oficina de presupuesto de la Entidad.

IV. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La adición a realizar, se fundamenta la reglamentación legal vigente, Leyes 80/93 (Art. 40) y 1150/07 y, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, bajo la modalidad de: Contratación Directa.

RAFAEL CUESTA CASTRO
Director (e) ETCAR

Proyectó: Helen Foliaco – Asistente Administrativo

Otrosí de adición y prorroga al Contrato No.	**4F - 2022**	**Fecha:**	
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**		
Nit:	**800.169.265-3**		
Contratista:	**FABIAN DAVID BARRAZA APARICIO**		
Identificación:	**C.C.: 1.047.392.022 de Cartagena**		

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.169.868 de Cartagena de Indias, actuando en representación de la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR), establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante Decreto No. 981 de 1992, con NIT 800.169.265-3, y representado en éste acto por su Director General (E), quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará LA ESCUELA, por una parte; y por la otra, FABIAN DAVID BARRAZA APARICIO, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente Otrosí de adición y prorroga al contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión núm., **4F - 2022**, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

a.) Entre la ETCAR y FABIAN DAVID BARRAZA APARICIO, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión No. 4F de 2022 cuyo objeto es Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Contador Público Especialista para los proyectos de la Escuela Taller Cartagena de Indias. b.) Que en el contrato de prestación de servicios número 4F de 2022 se estipuló un plazo de ejecución de 120 días calendario y como valor total del mismo la suma de $16.000.000,00.-. c.) Que mediante Otrosí 01 se adiciono al contrato la suma de $2.500.000 y se prorrogo el plazo en 1 mes más d.) Que a la fecha de elaboración del presente Otrosí, las obligaciones a cargo del contratista se han venido ejecutado a satisfacción. e.) Que conforme a la fecha de inicio y plazo de ejecución del contrato, el apoyo técnico de la supervisión ha requerido la continuidad en la prestación del servicio que viene realizando FABIAN DAVID BARRAZA APARICIO, a fin de asegurar la culminación de las obras y servició a cargo de la ETCAR, en los términos señalados en el numeral 1° del artículo 14 de la Ley 80 de 1993.- e.) Que la ETCAR cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 151 de 2022, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Entidad, que ampara la adición en valor que se efectúa. - f.) Que la adición y prorroga que se efectúa, no supera el límite máximo fijado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, por lo que se estipulan las siguientes cláusulas especiales

CLÁUSULAS DEL OTROSÍ:

Mediante el presente Otrosí de Adición y prorroga, se modifican las cláusulas “2) Plazo”; “5) Valor” y “6) Forma de pago” del contrato de prestación de servicios número 4F – 2022, las cuales quedarán así:

2) Plazo Otrosí 02:	Adicionar el Plazo de ejecución del Contrato No. 4F -2022, en 15 días calendarios más, hasta el 30 de junio de 2022, como plazo final de ejecución.
5) Valor Otrosí 02:	Adicionar el valor del contrato No. 4F de 2022 en la suma de DOS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($2.000.000,00). para un valor total del contrato de: VEINTIDOS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE.($22.000.000)
6) Forma de pago Otrosí 02:	El valor del presente Otrosí se pagará así: Un único pago por valor de $4.000.000,00 el último día hábil del mes de junio de 2022 junto con la cuota final inicialmente programada en el contrato inicial y otrosí 01.

Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios número 4F – 2022 que no hayan sido modificadas por el presente OTROSÍ, mantendrán su vigencia en la forma en que fueron estipuladas.

EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN LAS PARTES FIRMAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Elaboró: NNR.-

